

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**GALAPAGAR**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en las bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición o concurso-oposición, en turno libre o promoción interna, las plazas vacantes del Ayuntamiento de Galapagar, por funcionarios de carrera o por personal laboral fijo, así como en las bases específicas que habrán de regir el proceso selectivo para proveer con carácter de personal laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de coordinador de Biblioteconomía y Archivo, se hace pública mediante su inserción en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, publicando un extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se incluye como anexo I al presente anuncio, la composición del tribunal calificador y la determinación del lugar y fecha de celebración del primer ejercicio, aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde número 2192/2021, de 16 de abril, del siguiente tenor:

“Primero.—Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos al proceso selectivo para proveer con carácter de personal laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de coordinador de Biblioteconomía y Archivo, correspondiente a la oferta pública de empleo del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Galapagar, que se incorpora como anexo I a la presente resolución.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento (Tablón de Anuncios de Empleo Público de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Galapagar), así como un extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Nombrar como miembros del tribunal calificador del citado proceso selectivo a los siguientes empleados públicos:

- Presidenta: titular, doña Beatriz Belinda Yufera Rodríguez, jefa de sección de Materiales Especiales de la Biblioteca Regional de Madrid “Joaquín Leguina”. Suplente, don Alfonso Garza Andrade, gerente del Ayuntamiento de Galapagar.
- Secretaria: titular, doña María del Mar Alcocer Salazar, administrativa del Ayuntamiento de Galapagar. Suplente, doña Nuria Gil Galán, administrativa del Ayuntamiento de Galapagar.
- Vocales:
 - Titular, doña Gloria Álvarez Migueláñez, bibliotecaria del Ayuntamiento de Colmenarejo. Suplente, doña Silvia Mascaray Olivera, técnico de Cultura del Ayuntamiento de Colmenarejo.
 - Titular, doña Ana Luzón García, archivera del Ayuntamiento de El Escorial. Suplente, doña María Jesús Ortiz Domínguez, bibliotecaria del Ayuntamiento de El Escorial.
 - Titular, don Alfonso Martín López, ayudante de Archivo y Biblioteca del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. Suplente, doña Rebeca Mollá Merino, bibliotecaria del Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - Titular: doña Francisca Raquel Colomer Alonso, responsable de Tramitación del Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid. Suplente, doña Rafaela González-Ortega Tajuelo, administrativa del Ayuntamiento de Galapagar.

Cuarto.—Determinar que la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el martes 18 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Biblioteca Municipal (plaza de la Constitución, número 3), Galapagar.

Quinto.—Disponer que contra esta resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó a resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguien-

te al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

No obstante, a lo anterior puede interponer cualquier reclamación o recurso que estime pertinente, ante cualquier órgano o autoridad”.

ANEXO I

LISTA DE EXCLUIDOS

NÚM.	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1	GARCÍA DEL RÍO, EDUARDO MIGUEL	02565668H	A
2	GOMEZ REINOSO, MIRIAM NIEVES	11956033N	C
3	MARTÍNEZ GARCÍA, JULIO	03134016J	A

Causas de exclusión:

A: no aporta resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, ya que, aun figurando como demandante de empleo, no acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuada, ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, durante el plazo, al menos, de veinticuatro meses anteriores a la fecha de convocatoria (base 3.3).

C: no aporta DNI (base 3.5.a).

En Galapagar, a 16 de abril de 2021.—El alcalde, por delegación (decreto de Alcaldía 1966/2021, de 8 de abril), la segunda teniente de alcalde delegada del Área de Educación, Cultura, Recursos Humanos, Régimen Interior, Festejos, Infancia, Juventud y Participación Ciudadana, Rosa María Encuentra Mérida.

(02/13.763/21)

